

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00141-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Alléguese por separado un inventario de bienes relictos que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 5º del art. 489 del C.G.P.
2. De igual manera aporte el avalúo de los bienes que hagan parte de la sucesión de conformidad con el numeral 6º del art. 489 del C.G.P.
3. Solicítese el emplazamiento de la señora GLADYS ELVIRA CAICEDO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10º del Decreto 806 de 2020.
4. Señale en el acápite de notificaciones la dirección electrónica o física de los señores Yised Katherine Sánchez Rojas, Yudy Adelaida Sánchez Rojas y Diego Alejandro Sánchez Rojas.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over a light blue grid background.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez